Asunción, 6 de octubre de 2015.-

Nota DAJ/IED Nº 182 /15

SEÑORES
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Lic. Gustavo Germán Cheaib Benítez, Funcionario de la Dirección de Asuntos Jurídicos, se dirige a Uds. ***en atención a la Nota CEO Nº 1097/2015,*** referente al llamado a **Contratación Directa PAC N° 30/2015 "Adquisición de Carteles de Señalización – Contrato – Abierto Ad Referéndum",** a objeto de emitir Evaluación Documental complementaria.

El Comité de Evaluación de Ofertas solicitó al oferente, documentación adicional a sus oferta de manera posterior al Acto de Apertura. En el siguiente cuadro se realiza la valoración correspondiente:

MADERA & METAL S.R.L:

Fotocopia autenticada por escribano público del Balance General y Estado de Resultados correspondiente al ejercicio 2014, conforme a Resolución N° 173/2004 del Ministerio de Hacienda acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.	NO CUMPLE
Constancia Emitida por una entidad bancaria de plaza, dentro del territorio nacional de la habilitación de cuenta corriente o cuenta de ahorro vigente de la empresa; en original o copia autenticada, conforme al Decreto N° 10340 del Ministerio de Hacienda.	NO CUMPLE
Copia de contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente contratación (CARTELES DE SEÑALIZACION, PUBLICITARIOS, ETC.) que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas, cuya sumatoria en el periodo comprendido entre los años 2012, 2013, 2014 deberá ser como mínimo el 10 % (diez por ciento) del monto total de la oferta. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.	NO CUMPLE Las copias de facturas presentadas no suman el porcentaje requerido
Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	NO CUMPLE

Atentamente.

LIC. GUSTAVO CHEAIB
Dir. Asuntos Jurídicos

PODER JUDICIAL – DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS

RECIBIDO – Exp. No. 1084 – 10:20

Guadalupe Domínguez
U.O.C.
Corte Suprema de Justicia